

Rad No.: 25-240-110970

Barranquilla, 10/03/2025

Señor(a)
FREDY MARTINEZ DURAN
Urbanización Laura Carolina- 0 Manzana B Casa 17
Ciénaga

Contrato: 66932958

Asunto: Solicitud de Información Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 21 de febrero de 2025, radicada bajo el No. 25-000255, referente al crédito brilla, facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urbanización Laura Carolina- 0 Manzana B Casa 17 de Ciénaga, nos permitimos informarle que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por la empresa.

Con relación a su **petición No. 2** le indicamos que, entre los principales requisitos, se establece que se puede otorgar crédito Brilla a quien figure como suscriptor del servicio, propietario o usuario.

Para el caso en mención, en el contrato No. 66932958 se está realizando el cobro de un crédito adquirido el día 30 de julio de 2021 por el señor FREDY DE JESUS MARTINEZ DURAN, como deudor, quien autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural a través del cual adquirió un TELEVISOR y el SEGURO VOLUNTARIO CARDIF en el almacén DELCO S.A.S, por valor de \$3.359.570.oo, pactado a 60 cuotas, por un valor aproximado mensual de \$\$94.224.oo, cobrada 43 y pagada 39. Anexamos copia de la solicitud de crédito

Cabe anotar que a la fecha presenta un saldo en mora de \$495.626.oo, por las facturas de octubre de 2024 hasta febrero de 2025 y un diferido de \$1.314.536.oo.

Conforme a lo anterior expuesto no es posible acceder a su **petición No.3** de corrección de factura ya que se está cobrando de manera correcta

Así mismo nos permitimos anexar estado de cuenta y constancia de pago desde el 30 de julio de 2021, hasta la fecha atendiendo su **petición No. 1**.

Le recordamos que, el inmueble no es solidario con la deuda del Crédito Brilla, por lo que tal y como se aprecia claramente en la factura del servicio de gas natural, el valor de las cuotas derivadas de tales créditos se totaliza por separado del servicio público respectivo, de modo que quede claramente expresado cada concepto.

En el evento que requiera pagar por separado el valor del servicio público, le informamos que podrá solicitarlo a través de cualquiera de nuestras oficinas de atención al usuario. Tenga en cuenta que, en aras de salvaguardar el derecho del habeas data de los deudores Brilla y evitar que sean reportados negativamente -sin su conocimiento-, GASCARIBE S.A. E.S.P., ha tomado las siguientes medidas:

- a. **Si usted es deudor o codeudor del crédito Brilla:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- b. **Si usted es titular/Suscriptor del servicio:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar su identidad; le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- c. **Si es propietario del inmueble:** Previo a la generación del cupón parcial debe acreditar esta calidad con certificado de tradición del inmueble del contrato del servicio de gas natural, cuya fecha de expedición no sea mayor de 30 días y, se le sugiere solicitar el cambio de titularidad en la factura. La dirección debe coincidir exactamente con la del predio al cual se le presta el servicio. Le indicamos que el deudor podría ser reportado negativamente si no paga la factura.
- d. **Usuario** (diferente al titular/suscriptor de la factura/diferente al propietario). Usted deberá presentar una de las siguientes opciones:
 - i. **Poder especial autenticado** especificando para cuál factura se autoriza la separación de facturas.
 - ii. **Poder general autenticado** el cual se otorga con el fin de poder realizar varios trámites sin perder vigencia y siempre va a constar en Escritura Pública.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBITZ BASSI
 Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
 224089235

Anexo lo enunciado